



VDC/AAV/EMA

**APRUEBA BASES DE POSTULACION PARA EL
11° CONCURSO LITERARIO "CUENTOS DE
INVIERNO", PARA LA REGION DE AYSEN EN EL
MARCO DEL PLAN NACIONAL DE LA LECTURA.**

0000206

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

Coyhaique, 29 JUN. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Ley N° 21.289 que fija el presupuesto para el sector público para el año 2021, en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón:

CONSIDERANDO:

1°) Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la literatura.

2°) Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

3°) Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, creado en la Ley N° 19.227. Asimismo, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

4°) Que la Ley N° 19.227, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

5°) Que, en ese contexto, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se encuentra desarrollando el Plan Nacional de la Lectura, con el objetivo de promover la formación de una sociedad de lectores y lectoras, en la que se valore la

lectura como instrumento que permite a las personas mejorar su nivel educativo, desarrollar su creatividad, sensibilidad y pensamiento crítico.

6°) Que, a través del Acta de Sesión Ordinaria N° 01/2021, de fecha 15 de enero de 2021, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y el Secretario del Fondo Nacional del Libro y la Lectura, aprueba la regionalización de recursos del Plan Nacional de la Lectura 2021.

7°) Que, como iniciativa regional de apoyo al Plan Nacional de la Lectura, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén desarrollará durante el año 2021, el 11° Concurso Literario "Cuentos de Invierno".

8°) Que, en virtud de lo anterior y lo dispuesto por la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio de las bases de postulación del Concurso Literario referido en el considerando anterior, por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBANSE las Bases de postulación del 11° Concurso Literario "Cuentos de Invierno" en la región de Aysén, en el marco del Plan Nacional de la Lectura, cuyo tenor es el siguiente:

Bases de la undécima versión del Concurso Literario "Cuentos de Invierno", año 2021

El Plan Nacional de la Lectura se enmarca en la Política Nacional de la Lectura y el Libro 2015-2020 y se inscribe en un proyecto de cambio social, cultural, de participación y de democratización de la información y el conocimiento.

El Plan Nacional de la Lectura, tiene como objetivo favorecer el ejercicio del derecho a la lectura, en todos los formatos y soportes, propiciando y visibilizando la participación ciudadana en la implementación del Plan Nacional de la Lectura y en los planes regionales de la lectura.

La implementación del plan busca vincular a los distintos sectores del ámbito de la lectura para trabajar articuladamente en iniciativas de fomento, aprendizaje y socialización de la lectura, integrando las experiencias y los conocimientos relevantes en este ámbito. Incorporar y fortalecer la diversidad cultural en la implementación del Plan Nacional de la Lectura.

Es dentro de este marco que la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén, en el marco del Plan Regional de la Lectura Aysén 2019-2024, tiene el agrado de invitar a todos los niños(as), jóvenes y agentes educativos que participan en el proceso educativo en espacios formales y no formales, a participar del 11° Concurso Literario "Cuentos de Invierno".

Este año el concurso tendrá una versión virtual tanto en la postulación, selección y difusión. La premiación se realizará de manera virtual hacia el final del año y se difundirá el listado de ganadores, a través de las redes sociales y plataformas digitales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Objetivos del Concurso:

- Propiciar la creación literaria en la comunidad infantil, juvenil y en agentes educativos de la región de Aysén.
- Fomentar el rescate de historias locales por parte de los niños, niñas, jóvenes de establecimientos educacionales y profesores, educadoras de párvulos y otros agentes educativos de la región de Aysén.
- Abrir espacios de desarrollo de creación literaria en la región de Aysén
- Fomentar la creación literaria en localidades apartadas de la región.

- Promover la lecto-escritura en toda la región, particularmente en localidades alejadas de la capital regional.
- Difundir la creación literaria regional en espacios convencionales y no convencionales de lectura.

Participantes:

- Podrán participar todos los niños, niñas y jóvenes que cursen entre 3° año de enseñanza básica a 2° año de enseñanza media pertenecientes a establecimientos educacionales y profesores(as), educadores(as) de párvulos y agentes educativos que trabajan de manera dependiente en establecimientos educacionales (jardines infantiles, escuelas y liceos) de la región de Aysén, en las siguientes categorías:
- 1° Categoría: 3° a 4° año básico
- 2° Categoría: 5° a 6° año básico
- 3° Categoría: 7° a 8° año básico
- 4° Categoría: 1° y 2° año de enseñanza media
- 5° Categoría: profesores(as), educadores(as) de párvulos y agentes educativos que trabajan de manera dependiente en establecimientos educacionales (jardines infantiles, escuelas y liceos) de la región de Aysén.

Tema:

Los trabajos deberán relatar historias locales donde se destaquen lugares, personajes, misterios, mitos, leyendas, clima y/o ambientaciones que den cuenta de la Región de Aysén. Deben ser inéditos, es decir, de creación propia, no publicados.

Extensión de la Obra:

1° Categoría: Los participantes podrán enviar **solo un texto** de 1 página (1 carilla) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a mano (con letra caligráfica), máquina o en computador con letra Arial 12 e interlineado de 1,5.

2° Categoría: Los participantes podrán enviar **solo un texto** de 2 páginas (2 carillas) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a mano (con letra caligráfica), máquina o en computador con letra Arial 12 e interlineado de 1,5.

3°, 4° y 5° Categoría: Los participantes podrán enviar **solo un texto** de 3 páginas (3 carillas) tamaño oficio, como máximo de extensión. Los textos deben estar escritos a mano (con letra caligráfica), máquina o en computador con letra Arial 12 e interlineado de 1,5.

NOTA: Los trabajos que no cumplan la extensión o los requerimientos de entrega no serán evaluados. Los trabajos cuidarán el correcto uso de la ortografía.

No serán admitidas las siguientes obras:

- Plagios o copias de otras obras de autor.
- Las obras presentadas una vez vencido el plazo conforme al cronograma establecido.
- Las obras de niños, niñas o jóvenes hijos/as de funcionarios/as de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén, el Servicio Regional del Patrimonio Cultural y de los miembros del jurado.
- Las obras producidas por más de un autor.
- Obras en que la idea central se repita entre postulantes de un mismo establecimiento educacional.

Recepción de Obras:

Todas las obras serán recepcionadas hasta las 17:00 hrs. del día **lunes 27 de septiembre de 2021, a través de correos electrónicos enviados al correo electrónico: culturasaysen@cultura.gob.cl**

Nota: Se acepta el envío a través de correo electrónico de fotografía del cuento postulado tomada con cámara de celular, con el cuidado que se vea todo el texto.

Cada postulación debe contener:

- a) El cuento postulado, escaneado en formato PDF, en Word o jpg (fotografía legible) y
- b) Datos del o la participante. Se deben indicar en el siguiente orden:
 - 1. Título
 - 2. Nombre completo del participante
 - 3. RUT
 - 4. Edad
 - 5. Curso
 - 6. Nombre establecimiento educacional
 - 7. Nombre, teléfono y correo electrónico del profesor
 - 8. Casilla de correo o dirección para recibir correspondencia
 - 9. Comuna
 - 10. Teléfono personal o para dejar recado indicando a quien corresponde (padre, madre, etc)
 - 11. Correo electrónico
 - 12. Categoría en la que postula

Proceso de Selección:

Una vez recibidas las obras, estas serán evaluadas por un jurado integrado por:

- Dos escritores/as o cuentacuentos o promotor/a de lectura de la Región de Aysén
- Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén o un representante.
- Secretario Regional Ministerial de Educación o un representante.
- Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas de Aysén o un representante.
-

Pauta de Evaluación:

Criterios	Definición	Porcentaje %
Originalidad	Los elementos del cuento se presentan de manera creativa y dinámica, generando una propuesta atractiva y novedosa.	30
Presenta estructura de cuento	Inicio: presenta contexto-personajes. Desarrollo: de una situación o conflicto en el contexto y con los personajes presentados. Desenlace	30
Arraigo local	Se sitúa en algún lugar Aysén o refiere de alguna manera a ese territorio real o imaginado.	30
Ortografía	Se ajusta de manera general, a las normas de ortografía	10
Total		100

El proceso de selección de cuentos premiados: Se realizará por categoría y de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.

Definición de selección: ante postulaciones que obtengan igual puntaje, y con el fin de definir los lugares de selección de los cuentos, en su respectiva categoría de concurso, el Jurado utilizará el criterio de impacto, definido como el aporte artístico de la creación literaria evaluada. Donde cada integrante del Jurado podrá emitir un voto. Las decisiones se tomarán por mayoría, por cuanto el número de integrantes de la Comisión de Jurado será siempre impar.

Los resultados se darán a conocer el día **viernes 05 de noviembre de 2021**, mediante la publicación en el sitio web de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén: www.cultura.gob.cl/aysen

Premios:

Se premiará al 1°, 2° y 3° lugar de cada categoría.

Además, se otorgarán diplomas a cada uno de los/las ganadores/as.

La premiación se realizará de forma virtual, el **viernes 26 de noviembre de 2021**.

Se difundirá el listado de ganadores a través de las redes sociales y plataformas digitales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Observaciones:

La sola postulación al concurso implica la aceptación de sus bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Aysén, las medidas de publicidad y difusión correspondientes, y aquellas que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada por las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con Efectos sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VERÓNICA DÍAZ CAYUL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO - REGIÓN DE AYSÉN

EMA.

Distribución:

- Oficina de Partes, SEREMI Aysén (con copia a Digitador/a de Transparencia Activa)
- Unidad de Comunicaciones, SEREMI Aysén
- Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, SEREMI Aysén

